



RESOLUCIÓN N° 031 DEL 15/01/2024
“Por la cual se concede permiso remunerado y se hace un encargo”.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 10 del artículo 2 del Acuerdo 02 de 2023 y el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo No. 05 de 2023 expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 648 de 2017 “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*” en su artículo 2.2.5.5.17 señala que el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.

Que al servidor público **CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO** identificado con cedula de ciudadanía número 79.594.203 de Bogotá, quien desempeña el empleo denominado Gerente Código 039, Grado 01, adscrito a Gerencia Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, le fue autorizado permiso remunerado por los días 18 y 19 de enero de 2024 y por los días 8 y 9 de febrero de 2024.

Que para garantizar la prestación del servicio en la Gerencia Administrativa y Financiera por los días de permiso remunerado 18 y 19 de enero de 2024 y los días 8 y 9 de febrero de 2024, del titular de la mencionada dependencia, se hace necesario encargar de las funciones de esta Gerencia, sin apartarse de las funciones propias de su cargo a la servidora pública **HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBAÑEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 51.740.062 de Bogotá, quien cumple los requisitos para este encargo y desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 05, adscrito a la Gerencia Administrativa y Financiera – Gestión Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo. 1. Conceder por los días 18 y 19 de enero de 2024 y los días 8 y 9 de febrero de 2024 inclusive, permiso remunerado al servidor público **CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO** identificado con cedula de ciudadanía número 79.594.203 de Bogotá, quien desempeña el empleo denominado Gerente Código 039, Grado 01, adscrito a Gerencia Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de



RESOLUCIÓN N° **031** DEL 15/01/2024

“Por la cual se concede permiso remunerado y se hace un encargo”.

Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de conformidad con los fundamentos facticos y jurídicos de la presente Resolución.

Artículo 2. Encargar por los días 18 y 19 de enero de 2024 y los días 8 y 9 de febrero de 2024 inclusive, de las funciones del cargo denominado Gerente Código 039, Grado 01, adscrito a Gerencia Administrativa y Financiera a la servidora pública **HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBAÑEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 51.740.062 de Bogotá, quien cumple los requisitos para este encargo y desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 05, adscrito a la Gerencia Administrativa y Financiera – Gestión Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, sin apartarse de la funciones propias de su cargo, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 3. Notificar el contenido de la presente Resolución a los servidores públicos y **HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBAÑEZ** y **CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO** ya identificados, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera – Proceso de Gestión del Talento Humano en los términos establecidos en la norma.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento 2024100007933 firmado electrónicamente por:	
ALVARO SANDOVAL REYES	Director General DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co Fecha firma: 15-01-2024 16:58:58
Aprobó:	MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE - Secretaria General - SECRETARÍA GENERAL - martha.aguilars@umv.gov.co
Revisó:	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO - Gerente Administrativo y Financiero - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - carlos.camelo@umv.gov.co NAYIBE ROCIO GONZÁLEZ CORTÉS - Profesional Especializado (E) - PROCESO TALENTO HUMANO - nayibe.gonzalez@umv.gov.co
Proyectó:	NATALI PAEZ CASTELLANOS - Contratista - PROCESO TALENTO HUMANO - natali.paez@umv.gov.co
 0e44c0bcdedd5dbe1182b93151af08e07368311be339a55142cde4609919a8d8	



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial



Radicado: **2024100007933**

Fecha: **15-01-2024**

Pág. 3 de 3

RESOLUCIÓN N° 031 DEL 15/01/2024
“Por la cual se concede permiso remunerado y se hace un encargo”.

Código de Verificación CV: 95b9e Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>